



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN **2315** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2131970)

PARANÁ; **29 JUN 2018**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Secundaria conjuntamente con la Coordinación de Políticas Transversales del C.G.E. solicitan el reconocimiento de la Jornada De Formación Docente "*Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo no intencional en la adolescencia*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el Plan Nacional dará una respuesta holística al embarazo no intencional en la adolescencia, con consideración del contexto particular en el que las oportunidades de desarrollo personal e inclusión social se generan y en el que los individuos toman decisiones respecto de sus trayectorias;

Que dicho Plan Nacional tiene como objetivos sensibilizar a los docentes sobre la importancia de prevenir y disminuir el embarazo no intencional en la adolescencia, socializar ejes conceptuales, lineamientos curriculares y materiales sobre la ESI (Educación Sexual Integral), reflexionar sobre el posicionamiento propio y las representaciones sociales sobre la adolescencia y el embarazo adolescente, abordar los métodos anticonceptivos, desde la perspectiva de género, adherencia y dificultades en el uso, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Secundario y modalidades, contando con una carga horaria de 38 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Orl

///



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN **2315** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2131970)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la Jornada De Formación Docente “Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo no intencional en la adolescencia”, organizado por Dirección de Educación Secundaria conjuntamente con la Coordinación de Políticas Transversales del C.G.E. destinado a docentes de Nivel Secundario, con un total de treinta y ocho (38) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

-DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

-Asistentes: 0,51 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Secundaria, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas de Concordia, Gualguaychú y Paraná, Coordinación de Políticas Transversales y oportunamente archivar.-
RD.


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANUBIO ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos